



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE  
SOCIOLOGÍA JURÍDICA  
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

**Título: ENCUESTA A ABOGADOS DE LA MATRÍCULA: DIFICULTADES METODOLÓGICAS.**

**Autoras: Inés Berisso<sup>(\*)</sup> y Olga Salanueva<sup>(\*\*)</sup>**

[iberisso@hotmail.com](mailto:iberisso@hotmail.com)

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Universidad Nacional de La Plata**

**Comisión: 6 Organización judicial: reformas y acceso a la justicia.**

**Resumen.**

La ponencia versará sobre las dificultades metodológicas encontradas al momento de realizar una encuesta a los abogados de la matrícula de la ciudad de La Plata y alrededores relacionada con el grado de confianza en la administración de justicia.

Las dificultades fueron varias desde la confección de un buen cuestionario, hasta organizar el trabajo de campo y lograr el primer relevamiento.

El propósito general es la construcción de un instrumento específico sobre la justicia y la aplicación anual del mismo a los efectos de relevar a través de los/as abogados/as, una medida de la administración de justicia.

Ello permitirá en el futuro la organización de un Observatorio o Laboratorio en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que se encargue de relevar los datos, analizarlos y difundirlos anualmente sobre la confianza en la Justicia.

---

<sup>(\*)</sup> Socióloga UBA; investigadora y docente en Metodología en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación –UNLP; Docente del seminario de grado sobre metodología en la cátedra III de Introducción a la Sociología Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales-UNLP; docente en Diseño de Planes y Tesis Doctorales en la carrera del doctorado de la Facultad de Odontología-UNLP y en Metodología y Técnicas de la Investigación Social en la Maestría en Sociología Jurídica Orientada-UNLP

<sup>(\*\*)</sup> Profesora Extraordinaria en Grado de Emérita de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales y Directora de la Maestría en Sociología Jurídica Orientada- FCSJ-UNLP-



## XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE

### SOCIOLOGÍA JURÍDICA

Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016

#### **Abstract. Survey to attorneys at law : Methodological difficulties.**

This paper will be about the methodological difficulties founded at the time of the realization of a survey to attorneys at law enrolled in the city of La Plata and surroundings, about their level of confidence on justice administration.

There were several difficulties, from the construction of an accurate questionnaire to the fieldwork organization and the first survey.

The purpose is the building of a specific tool about justice and its annual application for survey through the lawyers , a measure of justice administration

This will allow in the future the implementation of a Observatory in the Faculty of Legal and Social Sciences, National University of La Plata for Collecting, analysing and disseminating information every year on confidence about Justice.

**Palabras clave:** Encuesta- metodología- abogados- confianza - administración de justicia.

**Key words:** Survey- Methodology-Attorneys of law- confidence- justice administration.

#### **I. Introducción:**

En esta ponencia se analizan y describen algunas de las dificultades metodológicas del diseño y trabajo de campo en una encuesta sobre confianza en la justicia por parte de abogados litigantes. La encuesta forma parte del proyecto en ejecución que se denomina: **Administración de justicia y mediciones de confianza. Opiniones de los/as operadores/as jurídicos/as en La Plata y Gran La Plata<sup>1</sup>.**

Previamente a las dificultades metodológicas específicas que aparecieron, discutiremos las dificultades generales que conlleva investigar el “campo jurídico”. Reflexionaremos en base a nuestras propias experiencias; en un caso, producto de muchos años de dirigir

---

<sup>1</sup> **Proyecto 11/ J-146.** Administración de Justicia y Mediciones de Confianza. Opiniones de los/as Operadores/as Jurídicos/as en La Plata y Gran La Plata **Directora:** Olga I. Salanueva; **Investigadores:** Cecilia Actis, Inés Berisso; María Laura Corti; Enrique Julián Mallo; Juan Manuel Nuñez; José Orler; María Paula Mercedes Perotti; Paula Noelia Sosa. **Colaboradores:** Laura Andrea Crivaro; Pablo Oviden; Micaela Shimko e Ignacio Oscar Zelasqui. Se sumaron a encuestar: María Candela Marconi y Claudia Sosa.



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE  
SOCIOLOGÍA JURÍDICA  
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

proyectos de investigación y en el otro como el resultado de investigar con distintos directores/as y equipos durante bastantes años.

**II. Problemas para investigar el campo jurídico.**

La mayoría de las investigaciones que se realizan en las facultades de derecho y particularmente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata son interdisciplinarias y sobre las instituciones como la administración de justicia, el acceso a ella, la situación en las cárceles y otros temas vinculados igualmente a lo normativo y social. De allí que predominan las investigaciones denominadas socio-jurídicas; en otros términos investigaciones que implican no sólo el escenario social donde se desenvuelve el objeto de la investigación, sino también el comportamiento de las personas vinculadas a la aplicación de las normas jurídicas. Podríamos afirmar sin dubitación que las investigaciones socio-jurídicas tanto teóricas como empíricas recaen sobre las normas jurídicas y los hechos sociales a los cuales se refieren y pretenden regular o controlar.

Los “temas” pueden ser tanto del derecho procedimental, público, privado o de las ciencias sociales. Por ejemplo, en dicha Facultad, en este momento existen 25 proyectos en ejecución y de esos el 46% son del área de las ciencias sociales (economía, política, historia, sociología); el 29 % son del derecho público y el 25 % del derecho privado. Es notable como el área de las ciencias sociales desde, al menos el año 1994 que comenzó el programa de incentivos al docente investigador (decreto 2427/93), fue la más activa y de mayor número de proyectos ejecutados<sup>2</sup>. Tal vez este dato que es verificable en otras

---

<sup>2</sup> Los proyectos de cada Facultad son enviados a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP y allí son sometidos a doble evaluación interna y externa a la UNLP. Los evaluadores son categorías I y II del programa



## **XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE**

### **SOCIOLOGÍA JURÍDICA**

**Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

UU.NN. como Córdoba, UBA, Rosario o Litoral<sup>3</sup>, se debe a que las exigencias metodológicas de las presentaciones de proyectos, se avienen más a los criterios que tienen los/as directores/as e integrantes de los equipos -sociólogos, politólogos, economistas, historiadores-, `entrenados` desde los conocimientos del grado en plantear los problemas a investigar, los marcos teóricos, los objetivos, las hipótesis, la factibilidad, el despliegue de los cronogramas a los tiempos de los proyectos y los resultados y transferencias a la sociedad.

Por eso no sorprende que en la gran mayoría de los planes de estudio de las facultades de derecho, no aparezcan asignaturas referidas a metodología y por ende a los investigadores del derecho privado- más que a los del derecho público- les resulte difícil presentar proyectos que sean precisos, `leíbles` y que se ajusten a las exigencias de los centros de investigación.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, después de muchos años de lucha intelectual, tristezas y abandonos ha logrado modificar el plan de estudios e incorporó como asignaturas en el “Bloque de Formación General e Introductoria”, Introducción al Estudios de las Ciencias Sociales e Introducción al Estudio del Pensamiento Científico y en el “Bloque de Orientación Profesional” , luego de recibirse de abogado generalista, pueden elegir la orientación en Docencia e Investigación donde hallarán dos seminarios vinculados a “Técnicas de Investigación Jurídica y Producción” y “Metodología de la Investigación”.

En cuanto a la currícula actual, la metodología está sólo presente de forma tangencial: se reduce a unas bolillas en algunos programas de Introducción al Derecho; Introducción a la

---

de incentivos; de las categorías altas del CONICET y/o CIC, generalmente disciplinares o interdisciplinares de las áreas.

<sup>3</sup> Sin temor a equivocarnos son las que más investigadores y proyectos de investigación desarrollan por las dimensiones de esas instituciones universitarias.



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE  
SOCIOLOGÍA JURÍDICA  
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

Sociología y en Sociología Jurídica, además de que en algunos de los programas de seminarios también está presente y esporádicamente se dicta un seminario sobre este tema. Las investigaciones son predominantemente interdisciplinarias, como expresamos, en las ciencias sociales y en el derecho público, éste último por las implicancias y repercusión social que tienen tanto las legislaciones como las doctrinas y jurisprudencia del área. Cada uno de ellos aporta desde su disciplina la perspectiva específica sobre los problemas a investigar. Y, como esos problemas son normativos y sociales, los equipos interdisciplinarios colaboran para rendir mejor el objeto a investigar. Estos equipos se aproximan más a describir y explicar con mayor riqueza los hechos sociales y jurídicos implicados en las investigaciones. Ello conduce a generalizar las conclusiones o resultados con menor riesgo a equivocarse.

**III. Investigar el campo jurídico: dificultades.**

Mencionamos la expresión “campo jurídico” siguiendo a Bourdieu (2000: 160) “En el campo jurídico se desarrolla una lucha por el monopolio del derecho a decir el derecho, es decir por establecer cuál es la buena distribución o el buen orden”. En ese campo de lucha, operan los agentes que están investidos de conocimientos técnicos (en derecho procesal, penal, comercial administrativo, etc.) y que son reconocidos por el entorno social. Frente a conflictos interpersonales, grupales y/o institucionales que exceden el alcance de los protagonistas, éstos concurren a la administración de justicia. En ese campo jurídico de luchas también está la rivalidad de los profesionales entre sí y de éstos con los profanos. A su vez es el abogado de la parte quién lucha con los jueces, secretarios y agentes judiciales por quién tiene el derecho a decir el derecho. La administración de justicia es jerárquica inclusive dentro de cada juzgado, tribunal, cámara y cortes, y se considera, tanto por los



## XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE

### SOCIOLOGÍA JURÍDICA

Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016

profesionales como por parte de los usuarios como “natural” que así sea. Los profesionales, al menos en una muestra de abogados y abogadas que ejercen en los fueros del Departamento Judicial La Plata<sup>4</sup>, recientemente encuestados consideran como necesario mantener las jerarquías, no piensan otra organización que no sea jerárquica, aún cuando suelen ser muy críticos de las cortes porque dicen que sirven para asegurar los derechos a los poderosos y sobre todo porque admiten sin vacilaciones que están sometidas a los vaivenes de la política estadual y partidaria.

El campo jurídico se caracteriza por sus regulaciones que son aceptadas por los agentes y por los profesionales y profanos: procedimientos, códigos, disposiciones, acordadas de los tribunales superiores. Esos códigos, procedimientos, reglas, disposiciones internas, pretenden ordenar las conductas de los que intervienen en el campo e interpretar las normas y hechos conflictivos a la luz de ellas. Ahí comienzan las oscuridades, silencios u opacidades del campo jurídico; opacidades que se acrecientan cuando se cambian las normas, o los procedimientos que venían siguiendo sus agentes.

Esa opacidad genera crisis que alcanza niveles altos cuando interviene la política gubernamental –que nunca está demasiado alejada- y aumenta la distorsión y arbitrariedad del campo jurídico.

En Argentina la incidencia perturbadora de la política sobre la justicia se viene produciendo en forma desembozada desde el año 30 del siglo XX cuando una corte suprema de justicia de la nación<sup>5</sup> convalidó un vergonzoso golpe de estado iniciado por un general con cadetes

---

<sup>4</sup> En la provincia de Buenos Aires existen los fueros civil y comercial, penal, laboral, contencioso administrativo, de familia y el penal juvenil. La ciudad de La Plata es el asiento de la Suprema Corte de Justicia, cámaras civiles, penales, de casación, contencioso administrativo y la radicación de los juzgados y tribunales de los seis fueros.

<sup>5</sup> Sin ánimo de discutir a la RAE, consideramos que no se merecen la letra mayúscula.



## XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE

### SOCIOLOGÍA JURÍDICA

Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016

del colegio militar de la nación<sup>6</sup>. Ese accionar se reprodujo en cada golpe de estado. El caso extremo fue la derogación de la Constitución Nacional de 1949 mediante una proclama dada por un presidente de facto el 27 de abril de 1956 y la imposición de la Constitución de 1853.

Estas anotaciones sobre el campo jurídico, siguiendo a Bourdieu (2000) nos han permitido frecuentemente ordenar las investigaciones y como dijimos, integrar equipos con personas de diferentes disciplinas.

No obstante señalamos varias dificultades generales para investigar el campo jurídico:

1. Algunos investigadores no admiten fácilmente que el campo jurídico es normativo y social, integrado por el deber ser de las normas y por el ser de los hechos.
2. Interpretan las cuestiones sociales desde los marcos jurídicos produciendo una inversión metodológica de lo general a los casos y hechos particulares: confundiendo la posibilidad de apelar a “leyes” sociales o generalizaciones empíricas con la normas jurídicas.
3. No admiten la complejidad de los fenómenos jurídicos sociales, reducción de hechos sociales a normas, leyes, reglas, etc.
4. Proliferan doctrinas contrarias sobre los mismos temas, respaldadas en muy poca o ninguna teoría.
5. También proliferan -aunque no solamente en el campo sociojurídico- marcos teóricos extensos y poca o ninguna conexión con los trabajos de campo.
6. Hay resistencia a aplicar metodología de la investigación como si fuera una herramienta innecesaria.

---

<sup>6</sup>Acuerdo extraordinario de los señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores don José Figueroa Alcorta, don Roberto Repetto, don Ricardo Guido Lavalle, y don Antonio Sagarna y el señor Procurador General de la Nación doctor Horacio Rodríguez Larreta, con el fin de tomar en consideración la comunicación dirigida por el señor Presidente del Poder Ejecutivo Provisional, Teniente General don José F. Uruburu, haciendo saber a esta Corte la constitución de un gobierno provisional para la Nación...”



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE  
SOCIOLOGÍA JURÍDICA  
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

7. Hay una escasa tradición en investigaciones; son esporádicas, asistemáticas, casi sin referencias metodológicas, con mañerismos de posiciones intermedias.
8. El recorte se vuelve a recortar. Se observan proyectos aparentemente bien estructurados, generalmente en el papel, proyectos con equipos interdisciplinarios, que luego, en la etapa de ejecución se desarticulan. Generalmente los integrantes se “reparten” los objetivos a investigar según su propia especialidad, y así, profundizan la atomización del objeto de la investigación.
9. Observamos intercambios de investigadores en distintos proyectos que más que aportar conocimientos o trabajo, cumplen lo mínimo para mantenerse en el sistema, en parte generando y generados por las deformaciones propias de la gran burocratización del campo de investigación que exige cada vez más certificaciones sin el consiguiente presupuesto que permitiera a los mismos un compromiso serio.
10. Cantidad importante de docentes investigadores/as y directores/as categorizados que no investigan porque no obtienen mayores dedicaciones.
11. Las conclusiones en estas investigaciones suelen ser más el resumen construido por los/as directores/as que el resultado del trabajo del equipo ajustado a los problemas que se querían investigar.

Estas dificultades y su persistencia traen aparejadas que en los organismos de evaluación las aprobaciones o rechazos de proyectos son muy “hablados” por los evaluadores y en algunos casos se aprueban por la temática, o con observaciones metodológicas o para no dejar sin proyecto fuera del sistema a instituciones jurídicas universitarias.





## XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016

Un dato a destacar es que hay más varones categorizados que mujeres, 51 % de varones y 49 %<sup>7</sup>. Sin embargo las docentes investigadoras de las ciencias sociales son más activas en cuanto a plantear proyectos de investigación mayoritariamente interdisciplinarios y referidos a problemas de impacto social. Tal vez porque varias de esas investigadoras se dedican a problemas de familias, entre otros. Por lo tanto esos proyectos son más y tienen más investigadoras de todas las categorías incluidas en los equipos.

Las facultades e instituciones donde transitamos en investigación apelan a las vocaciones: pero en una sociedad que privilegia la competencia y la ganancia, y el reconocimiento de las personas por los bienes que poseen, terminan provocando lo contrario. En otras palabras, sin no hay mayores dedicaciones, buenas remuneraciones asociadas a criterios más flexibles y orientados no tanto a los antecedentes personales como a las fortalezas o calidad de los proyectos; las posibilidades de investigación y de permanencia en la actividad estarán severamente condicionadas.

### **IV. Dificultades metodológicas específicas al ejecutar las tareas de campo en el proyecto 11/J-146<sup>8</sup>.**

Más allá de los señalamientos generales, muchos de ellos también presentes en esta investigación, nos enfocaremos en algunas dificultades específicas del trabajo de campo<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup>En la Autoevaluación Académico-Institucional de 2010-2012 se registra 51,58 % de varones y 48,42 % de mujeres y se dice que “pese a la existencia de un pre-concepto en cuanto a una mayor cantidad de mujeres respecto a varones” los porcentajes muestran lo contrario.

<sup>8</sup> **Administración de justicia y mediciones de *confianza*. Opiniones de los/as operadores/as jurídicos/as en La Plata y Gran La Plata**

<sup>9</sup> Este proyecto implica hacer encuestas a Abogados de la matrícula. La decisión sobre el tipo de cuestionario, (cara a cara) y su diseño (estructurado) también requirió un análisis de los supuestos teórico-empíricos. Solo mencionaremos algunos, porque el desarrollo de esa parte excede a esta ponencia.



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE  
SOCIOLOGÍA JURÍDICA  
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

Si bien se partió de un núcleo de personas que venía investigando temas similares, a la hora de proponerse un proyecto con mucho trabajo de campo, en el contexto de una Universidad pública y un presupuesto limitado, aparecieron los primeros compromisos entre lo que se debía y lo que se podía hacer en función de los recursos materiales y humanos.

**El equipo.**

El propósito del proyecto requería armar un buen cuestionario y formalizar un sistema de investigación por encuesta, con al menos la primera y tal vez una segunda medición de confianza, en la esperanza de continuar con sucesivos proyectos, para hacer una tendencia, como insumo inicial para la creación en el futuro de un Laboratorio que en forma más estable relevara esta información. Por tal motivo, el primer paso era la conformación de un grupo de trabajo<sup>10</sup>.

Al inicio del proyecto (Febrero de 2015) se hizo una convocatoria a nuevos investigadores, dado que los originales no alcanzaban para realizar todo el trabajo de campo. La convocatoria inicial fue muy buena (Aprox. 26 fueron entrevistados) pero al poco tiempo, cuando empezaban a ver el compromiso que requería investigar, el grupo inicial se redujo de forma notable. Entre elegir por interés y compromiso y elegir por antecedentes, se prefirió el interés, y eso mismo actuó para achicar al grupo. El grupo final resultó de aprox. 10 integrantes nuevos, casi en su mayoría con alguna inserción institucional precaria. Este grupo, al año siguiente volvió a cambiar, dado que algunos abandonaban, especialmente cuando conseguían un trabajo rentado y se sumaron otros, quedando actualmente constituido como se menciona en la nota 1, con el agregado de algunos más que se sumaron puntualmente a encuestar.

---

<sup>10</sup> Los proyectos de los programas de incentivos son de 2 o 4 años, la continuidad de investigación en un tema no está centralmente contemplado.



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE  
SOCIOLOGÍA JURÍDICA  
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

El interés no alcanza para lograr una buena formación y dedicación al trabajo requerido: alguna parte de este problema podía solucionarse con la capacitación recibida dentro del mismo equipo pero otra, especialmente en lo material, persistió como un problema.

También debemos señalar que, tener un grupo excelentemente formado y dedicado, da una mayor probabilidad pero no asegura el éxito en la investigación.

**La muestra.**

El objetivo de la investigación nos llevaba a intentar un relevamiento representativo<sup>11</sup>. Esto significó discutir y analizar diferentes modalidades de muestreo, con sus ventajas y limitaciones.

Antes de decidir qué tipo de muestreo probabilístico convenía, se realizó también una prueba preliminar por muestreo no probabilístico, combinando puntos coincidentales con cuotas.

Los puntos coincidentales se seleccionaron de los espacios públicos en los lugares más típicos donde se espera encontrar abogados litigantes y por ende se repartieron los encuestadores en varios pasillos y mesas de entrada de casi todos los edificios de la administración de justicia del centro de la Ciudad de La Plata, asegurando la inclusión de todos los fueros, diferentes días de la semana, y seleccionando por cuota de sexo y grupo de edad.

El sesgo de esta muestra fue bastante grande y las dificultades para lograr una buena atención a un cuestionario semi estructurado también.

---

<sup>11</sup> Objetivo General: Indagar el nivel de confianza en la administración de justicia por parte de operadores jurídicos de La Plata y Gran La Plata.



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE  
SOCIOLOGÍA JURÍDICA  
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

En paralelo se exploraba la posibilidad de hacer una muestra probabilística al azar simple, usando de marco muestral el padrón del Colegio de Abogados, que incluye a quienes litigan y están en condiciones de votar en el Departamento Judicial La Plata.

Este padrón se usó en la última elección del Colegio y accedimos al mismo gracias a un fiscal de una lista interna. El padrón de abogados tiene datos que permitían establecer algunas distribuciones probables para hacer el muestreo, como sexo, y lugar de residencia. También nos daba información sobre tomo y folio, que, de haber tenido colaboración del Colegio de Abogados<sup>12</sup>, nos hubiera dado el interesante parámetro de la antigüedad en el ejercicio profesional, al menos de aquellos que todavía ejercen.

Muy importante también, que fue lo definitorio para decidir el método de selección de casos, es que la gran mayoría de los que figuraban en el padrón, tenían datos de contacto como correo electrónico, y, por el simple expediente de buscarlos en el buscador en línea, domicilios reales y hasta teléfonos<sup>13</sup>.

Supusimos que teníamos bien depurado y sin sesgos el marco muestral que se usó para la selección y ubicación de casos.

En base a la dispersión por sexo, y recortando solo a los que estaban en La Plata, Berisso y Ensenada, se hizo una muestra al azar de 200 casos con un error muestral relativamente alto<sup>14</sup>, pero que permitía llegar a un número inicial abarcable en un moderado periodo de tiempo con el grupo que teníamos.

---

<sup>12</sup> Se le pidió por carta al Colegio, previo contacto personal, una copia actualizada del padrón y datos ilustrativos para aproximar la distribución de la antigüedad. El colegio se negó.

<sup>13</sup> Son 6698 abogados, de los cuales el 80 % declaraban lugar de trabajo en La Plata, Berisso y Ensenada. El 52% son mujeres. El 92 % tenía dato de correo electrónico, el 100 % domicilio legal.

<sup>14</sup> N= 200 con ajuste a poblaciones finitas. Error total de 10 puntos y con 95.5 % de confianza. La proporción de mujeres era menor ( 46% y contando los primeros reemplazos se elevaba a 48%).



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE  
SOCIOLOGÍA JURÍDICA  
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

Debemos destacar, un poco por limitación de medios y otro poco por convicción en una idea de trabajo horizontal, que el trabajo de campo lo hicieron casi todos los integrantes del equipo, tanto los recién llegados, como la directora, tanto los investigadores formados, como los estudiantes avanzados.

Se aplicó un cuestionario estructurado diseñado para encuesta cara a cara, con tarjetas para 3 de las preguntas de alternativa múltiple más extensas, estimado en 10 minutos de duración.

La experiencia encuestando en lugares de trabajo casuales, nos indujo a elegir lugares cómodos para los encuestados, en el supuesto de que un entorno menos casual daría respuestas más ricas y meditadas, limitando los errores propios de la desatención.

Se plantearon un cupo más que razonable de Aprox. 15 encuestas para cada encuestador, en un plazo inicial de 4 semanas, dado que en el medio estaba la feria judicial de julio, y un procedimiento estandarizado y pre acordado de contacto con los abogados.

Excepto los viáticos, y el gasto telefónico, el material en papel fue afrontado por el subsidio de la investigación<sup>15</sup>.

Además de la lista de abogados a contactar, los investigadores teníamos una lista de eventuales reemplazos, tomados con el mismo criterio y en simultáneo, (azar simple) que representaba un total de 88 casos más<sup>16</sup>.

***Persiguiendo abogados.***

---

<sup>15</sup> Debido a la crisis presupuestaria que padecen las UUNN, en la UNLP se liquidaron en concepto de subsidio automáticos a los proyectos de incentivos la mitad de lo presupuestado en su momento.

<sup>16</sup> Recuérdese que al ser al azar simple, el sesgo probabilístico de la muestra inicial y los reemplazos es el mismo dado que todos los reemplazos son por sorteo, siempre y cuando los reemplazos no representen una proporción muy grande con respecto a la muestra original. El supuesto es que si se debe recurrir a muchos reemplazos es que está operando un criterio o filtro subyacente que le dará un sesgo a la muestra efectiva. Se trata de los temidos errores no muestrales.



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE  
SOCIOLOGÍA JURÍDICA  
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

Al momento de realizar el trabajo de campo, la proporción de no respuesta, de rechazo a ser encuestado y especialmente de personas no encontradas fue mucho mayor a lo esperado.

El padrón “actualizado” tenía enorme cantidad de errores, que fueron surgiendo durante el relevamiento.

El mencionado criterio de contacto a los abogados incluía varios pasos; primero por correo electrónico, luego por teléfono y finalmente yendo al o los domicilios declarados. Muy pocos contestaron el correo electrónico, algunos para negarse a ser encuestados, aunque otros acordaron así un día, lugar y hora de encuesta.

El segundo recurso era el teléfono, recurso demasiado gastado a nuestro juicio por los sistemas de encuesta telefónica. Una buena parte de los abogados tenían celular, buzón de voz, reconocimiento de número y telefonista: esto permitía también muchas elusiones. De todos modos el contacto por teléfono fue el más efectivo, pero debimos insistir varias veces, aclarando que no era encuesta telefónica o comercial, y adaptarnos a una gran dispersión geográfica y temporal para poder lograr la encuesta<sup>17</sup>.

El último criterio era buscarlos en las direcciones legales y las reales declaradas tanto en el padrón electoral como en el directorio en línea. Muchas direcciones tenían más de 20 años de antigüedad, en muchos estudios jurídicos la persona buscada era totalmente desconocida y algunas oficinas estaban abandonadas. Aunque se dejaba un formulario de contacto, este procedimiento no tuvo mucho éxito.

A la fecha, la muestra de 200 casos esperados resultó en una muestra efectiva de 62, número que nos obligó a extender el tiempo del relevamiento de 4 a 8 semanas lo que esperamos que aumente la muestra efectiva final. Esta muestra se logró apelando también a más de 100 reemplazos, dado que los 88 reemplazos iniciales resultaron insuficientes. En

---

<sup>17</sup> Algunas de las respuestas telefónicas: “Llamame mañana 10 hs”; “Llamame al mediodía”, “Llamame más sobre la hora acordada”; “ Nos vemos el lunes en la puerta de... pero llamame una hora antes...” Vení a mi estudio en ...[lugar fuera de La Plata] pero en determinado horario”; etc.



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE  
SOCIOLOGÍA JURÍDICA  
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

otras palabras, para lograr efectivamente 62 encuestas, *tuvimos que perseguir de un modo u otro 313 abogados y abogadas.*

Al respecto de las dificultades para ubicarlos, quienes sí habían sido ubicados, respondían sobre los que no lo habían sido en términos que naturalizaban malas prácticas profesionales, criticando al Colegio y justificando a los colegas.

**Comprensión del cuestionario.**

Debemos destacar que, a pesar de las dificultades, los abogados que efectivamente aceptaron ser encuestados, estaban agradecidos e interesados por este tipo de relevamiento, donde jugó un papel importante que fuera iniciativa de una institución universitaria porque ella aleja las sospechas de sesgos intencionales político-partidarios<sup>18</sup>.

Si bien ubicarlos fue difícil, la casi totalidad de las encuestas se realizaron en los estudios propios u oficinas equivalentes. En pocos casos las encuestas se hicieron sin previo aviso, asique esto también contribuyó a que hubiera un tiempo previo de reflexión general sobre el tema de la encuesta. Creemos que esto permitió un escenario más relajado, una gran atención a las preguntas y bajo nivel de error en las respuestas, con el agregado de que los encuestados pudieron hacer muchas observaciones sobre la administración de justicia y expresar un nivel crítico muy alto. En algunos casos, el cuestionario (previsto para 10 minutos) fue la excusa de largas disquisiciones de 40, 50 minutos y más. Esto no estaba totalmente previsto en el diseño del cuestionario, pero pudimos consignar marginalmente parte de estas discusiones para un posterior mejoramiento del mismo.

**Recapitulando.**

---

<sup>18</sup> Muchos abogados específicamente preguntaban si la encuesta era del Colegio de abogados, el Ministerio de Justicia o de alguna institución judicial.



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE  
SOCIOLOGÍA JURÍDICA  
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

Las dificultades de investigar en el campo jurídico son muchas. De ellas, usando como ejemplo esta encuesta a abogados, solo nos enfocamos en las dificultades propias del trabajo de campo.

Si bien hay abundante literatura metodológica que nos recuerda que los padrones electorales pueden ser usados de marcos muestrales (con ciertos ajustes), debemos reflexionar que en el caso del padrón del Colegio esto no se cumplió<sup>19</sup>. El dar direcciones y datos de contacto en el Colegio está pensado sólo desde la formalidad y no como un recurso veraz para medio de comunicación: si así fuera se debería mantener actualizado. Es notable que el padrón en línea, que serviría para intercambio entre abogados y también para los justiciables, porque es de acceso abierto, tampoco estaba actualizado.

El tiempo de relevamiento fue el doble a lo esperado y la cantidad lograda por su mismo número no permite decir que la muestra resultante sea probabilística, aunque sí da interesante información sobre lo que opinan los abogados de la administración de justicia.

La modalidad de encuesta cara a cara domiciliaria, con un buen marco muestral puede ser muy fructífera dado el nivel de atención y crítica de los abogados que encuestamos.

Las dificultades del trabajo de campo podrían haberse salvado con una muestra más grande, abarcable por un equipo de trabajo mayor, y con recursos materiales suficientes.

Decíamos al principio que el primer paso para hacer un laboratorio es conformar un equipo estable: el grupo de trabajo resultó muy activo y comprometido, pero debemos finalizar esta reflexión expresando que; aunque haya vocación, con un tortuoso apoyo material tan burocratizado, -que privilegia la competencia individualista- los obstáculos se hacen cada vez mayores y más investigaciones y vocaciones quedarán truncas.

---

<sup>19</sup> A modo de ejemplo podemos citar a Cea'Dancona (1996) o Kunz y Carninaux (2004) o Mayntz, Holm y Hubner (1993). El ejemplo típico de ejemplo de marco muestral en los manuales suele ser el padrón electoral.





**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE  
SOCIOLOGÍA JURÍDICA  
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

**Referencias bibliográficas.**

- Bourdieu, P y Gunther, T. (2000) *La fuerza del derecho*. Uniandes. Colombia
- Cea D'Ancona, M. de A. (1996), *Metodología Cuantitativa: Estrategias y técnicas de investigación social*, Madrid, Síntesis Edit.
- Kunz, A y Cardinaux, N (2004). *Investigar en derecho. Guía para estudiantes y tesisistas*. Departamento de publicaciones de la Facultad de Derecho-UBA, Ciudad de Buenos Aires.
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (2013) *Autoevaluación Académico-Institucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, 2010-2012*. Secretaría de Asuntos Académicos de la FCJyS, La Plata.
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (2016). *Planes de estudio en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Abogacía –Escribanía. Camino a lo nuevo*. FCJyS-UNLP, La Plata.
- Mayntz, Renate; Holm, Kart y Hubner, Peter (1993), *Introducción a los métodos de la sociología empírica*, Alianza Universidad, Madrid, 6ª reimpresión